



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CONGRESO DE LA UNIÓN

COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

PLAN DE TRABAJO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

LXII LEGISLATURA



Introducción:

Las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que tienen por objeto la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos turnados para el ejercicio de su análisis y estudio correspondiente, de acuerdo al ámbito de su competencia.

Las comisiones legislativas van encaminadas al trabajo técnico y profesional del legislador, con lo que se busca fortalecer la división de tareas parlamentarias por especialidades, *“así como la organización funcional y efectiva de la producción normativa”*.

En síntesis, constituyen la integración de un grupo de miembros pertenecientes a las Cámaras, quienes por especial encargo de la misma, estudian con amplitud y detalle los asuntos que les son turnados para preparar los documentos que servirán de base al pleno para la toma de decisiones y las resoluciones definitivas.

El artículo 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consigna la obligación de las Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo.

En este sentido, la Comisión de Radio y Televisión ha procedido a la elaboración del presente Plan de Trabajo, considerando que el marco normativo que regula la radio y la televisión requiere promover su desarrollo



atendiendo a diversos factores, como son: su función social; el papel cultural y educativo que desempeñan; las características propias de la industria y la necesidad de hacer frente a los requerimientos en materia tecnológica, indispensables para una industria sostenible y competente, en beneficio del interés público. El presente programa de trabajo pretende ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas de la Comisión de Radio y Televisión hasta el día 31 de agosto de 2013.

Marco Normativo:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

El mismo precepto señala que las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El citado ordenamiento, en su artículo 45, numeral 6, inciso a), establece el deber de las Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo.



COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

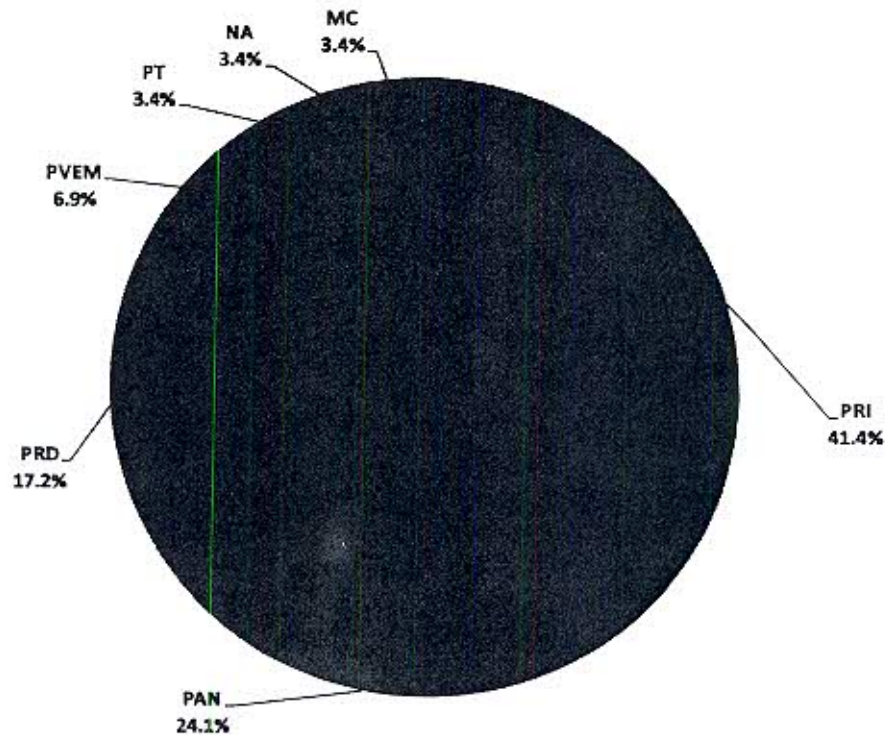
Integrantes de la Comisión

PRESIDENTE		
Francisco José González Luna	PVEM	Veracruz
SECRETARIOS		
Adolfo Bonilla Gómez	PRI	Zacatecas
Ricardo Humberto Gutiérrez De la Garza	PRI	Nuevo León
Jaime Chris López Alvarado	PRI	Baja California
Simón Antonio Alcalá	PRI	Chiapas
Gerardo Maximiliano Cortázar Lara	PAN	Distrito Federal
Enrique Cárdenas del Avellano	PAN	Colima
María Beatriz Zavala Peniche	PAN	Yucatán
Francisco José González Luna	PRD	Distrito Federal
Roxana Luna Porquillo	PRD	Puebla
Francisco José González Luna	PVEM	Baja California
Luisa María Alcalde Luján	MC	Distrito Federal
INTEGRANTES		
Francisco José González Luna	PT	Chihuahua
Leobardo Alcalá Padilla	PRI	Jalisco
Francisco José González Luna	PRD	Distrito Federal
Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI	México
Francisco José González Luna	PAN	Jalisco
Enrique Cárdenas del Avellano	PRI	Tamaulipas
Francisco José González Luna	PAN	Guerrero
Patricio Flores Sandoval	PRI	Jalisco
Francisco José González Luna	PAN	México
Verónica Beatriz Juárez Piña	PRD	Jalisco
Francisco José González Luna	PRI	Distrito Federal
Cristina Olvera Barrios	NA	Distrito Federal
Francisco José González Luna	PRI	Sinaloa
Mario Sánchez Ruíz	PAN	Sonora
Francisco José González Luna	PRI	Morales
Blanca Ma. Villaseñor Gudiño	PRI	Michoacán
Jorge Francisco de la Vega Mambriño	PRD	México



COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Composición por Grupo Parlamentario de la Comisión de Radio y Televisión



Integrantes	12	7	5	2	1	1	1	29
%	41.4	24.1	17.2	6.9	3.4	3.4	3.4	100

Última modificación: 13 de noviembre de 2012. 1 POS - I año.



Objetivos generales y particulares:

I. Dictámenes

En cumplimiento al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, una de las principales funciones de las comisiones constituye la elaboración de dictámenes.

La Comisión de Radio y Televisión atenderá con toda oportunidad los turnos que reciba, evitando la creación de rezago.

De igual forma, trabajará para descargar aquéllos asuntos que devienen de legislaturas anteriores.

Como **“Anexo Uno”** se acompaña el listado y características de las iniciativas, minutas pendientes de dictamen.

Se analizará y estudiará de forma minuciosa cada asunto, tomando en cuenta las opiniones y valoraciones de los integrantes de la Comisión, de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Federal, así como de cualquier persona física o moral, pública o privada, que tenga interés o injerencia en los temas que ocupan a la Comisión.



Actividades Propuestas:

- a) Durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, la Presidencia de la Comisión enfocará sus esfuerzos en revisar y analizar el contenido de las iniciativas, pendientes.
- b) Se propondrá un esquema de trabajo con plazos para presentar, en su caso, las propuestas de dictámenes correspondientes y someterlos a consideración de los integrantes de la Comisión.
- c) Se analizarán, estudiarán, y en su caso, propondrán reformas, adiciones, derogaciones o incluso abrogaciones al marco jurídico vigente en materia de radio y televisión.
- d) Se estudiarán, analizarán y realizarán los trabajos necesarios para presentar dictámenes, opiniones y demás asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara turne a la Comisión.

II. Reuniones de Trabajo de la Comisión:

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso d) del punto 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión sesionará cuando menos una vez al mes. Ello sin perjuicio de convocar a sesión extraordinaria cuando resulte necesario para el debido cumplimiento de sus funciones.



COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Los integrantes de la Comisión promoverán que las reuniones de trabajo se realicen en el marco de una discusión respetuosa e informada de los temas.

Para lo anterior, asumirán el compromiso de conocer y analizar previamente la documentación que les sea remitida de manera oportuna por la Presidencia o por la Secretaría Técnica para evitar dilaciones innecesarias y circunscribir los temas de las reuniones a los previstos en el respectivo orden del día.

Lo anterior, no es óbice para que se aborden otros asuntos, siempre que así sea acordado por la mayoría.

Actividades Propuestas:

- a) La Presidencia por sí o a través de la Secretaría Técnica, remitirá de forma oportuna las convocatorias, así como los asuntos objeto de estudio a los miembros de la Comisión, que serán tratados en las reuniones Plenarias, mismas que serán llevadas a cabo en la segunda quincena de cada mes, previo acuerdo de la Junta Directiva.
- b) La Secretaría Técnica elaborará y actualizará toda la información relacionada con los acuerdos que requieran de seguimiento.
- c) Con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se promoverán las reuniones de trabajo con la presencia de los servidores públicos, para facilitar



el intercambio de información y la colaboración con el Poder Ejecutivo Federal.

d) Se dará seguimiento al cumplimiento de las atribuciones por parte de las instancias, entidades y dependencias cuyas atribuciones u objeto, guarden relación con aspectos de radio y televisión.

e) Se realizarán los trabajos necesarios para la presentación dictámenes, proposiciones, opiniones y asuntos que la Mesa Directiva de esta Cámara Diputados turne a la Comisión.

III. Organización de Foros, Eventos y Viajes de Trabajo

La tarea de emitir nuevas leyes o de modificar las ya existentes invariablemente impacta de forma económica y social. Es responsabilidad de los legisladores vigilar que el marco normativo atienda las necesidades sociales y vigile por el interés público.

Resulta de vital importancia que los integrantes de la Comisión conozcan a fondo los temas que les compete abordar y cuenten con la información soporte para tomar decisiones informadas.

Para ello, se fortalecerán los vínculos con cada uno de los actores, tanto del sector público, como privado, que tengan relación o injerencia con los temas que ocupan los trabajos de la Comisión. Con ello, se prevé mantener un diálogo permanente.



COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

En este orden, la Comisión de Radio y Televisión organizará reuniones, foros y eventos, en función de los temas que se acuerden en el seno de la Comisión. Se realizarán exclusivamente los viajes que resulten indispensables para el cumplimiento de los fines de la Comisión.

Actividades Propuestas:

- a) Celebración de reuniones de trabajo con las dependencias, organismos y entidades relacionados con la radiodifusión y televisión para allegarse de mayores elementos que permitan conocer la situación actual y sus necesidades, así como sus respectivos planes y programas de desarrollo.
- b) Organización de foros y eventos sobre temas que ocupan a la radio y la televisión en general.
- c) Coordinación con las diversas instancias, dependencias y entidades pertenecientes al sector público.
- d) Vinculación con las personas físicas, morales, asociaciones civiles, académicos e investigadores, cuya labor esté relacionada con las actividades competencia de esta Comisión.
- e) Promoción de foros y reuniones con representantes de organismos internacionales.



IV. Atención Ciudadana y Transparencia:

Para el debido cumplimiento de las funciones legislativas, resulta indispensable mantener un canal de comunicación permanente y directa con la ciudadanía a quien se representa.

La Comisión llevará a cabo todas las gestiones tendientes a hacer más accesible el proceso de envío y recepción de comunicaciones de cualquier tipo.

Se atenderá o en su caso, se canalizará a las instancias competentes cualquier tipo de solicitud, inconformidad o manifestación.

Íntimamente vinculados a lo anterior, están los temas de la transparencia y el acceso a la información, ejes fundamentales de la democracia mexicana.

La Comisión refrenda su particular compromiso no sólo en dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales que regulan esa materia, sino a llevar a cabo acciones adicionales tendientes a transparentar su quehacer cotidiano y rendir cuentas de cara a la ciudadanía.

Actividades Propuestas

a) Llevar a cabo todas las gestiones para poder crear un micro-sitio de la Comisión de Radio y Televisión que dé a conocer sus funciones y



compromisos principales, así como las actividades legislativas y la documentación que les da soporte.

b) Se dará seguimiento a los asuntos turnados –por razones de competencia– a las instancias, entidades o dependencias del Poder Ejecutivo Federal, coadyuvando en la observancia del marco normativo vigente.

c) Hacer más accesibles los medios de comunicación con la ciudadanía, mediante la creación de herramientas que permitan fácil acceso a través del uso de Internet o por mensajería tradicional.

d) Se creará una cuenta de correo exclusivamente para recibir todo tipo de quejas, sugerencias, denuncias o manifestaciones relacionadas con la radio y televisión y se proporcionará un número telefónico para tal efecto.

d) La Presidencia de la Comisión, a través de la Secretaría Técnica, garantizará el seguimiento de las peticiones, denuncias o quejas para determinar el cauce correspondiente y dará cuenta de ello a los integrantes de la Comisión.

V. Otras actividades:

a) Exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que fortalezca los procedimientos de supervisión y vigilancia de los contenidos en radio y televisión; así como para que, en el marco de su competencia, ejerza las acciones legales conducentes en contra de las personas físicas o morales que operan estaciones de radiodifusión, sin contar con concesión o permiso.



COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- b) Emitir opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con la finalidad de integrar al análisis y discusión de dicha opinión las proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector de radio y televisión, esto mediante consultas y reuniones de trabajo con representantes del Poder Ejecutivo y los diferentes sectores interesados en la materia.

- c) Vigilar el cumplimiento del artículo correspondiente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2013, que se refiere a la distribución de los denominados “Tiempos Fiscales”, solicitando a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, la información bimestral correspondiente.

- d) Integrar un sistema básico de información y documentación para dar servicio a los integrantes de la Comisión.

- e) Coordinar las actividades propias de la Comisión con otras Comisiones en las que se traten asuntos correlativos al área de su competencia.

- f) Desarrollar en su caso análisis sobre los asuntos de coyuntura concernientes a los temas objeto de la comisión.

- g) Mantener contacto con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para conocer los avances en la



COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

adopción del estándar en materia de radio digital, así como solicitar informes sobre el mismo.

h) Elaborar los Informes de Actividades de carácter semestral, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45, párrafo sexto, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, además de publicitar los avances en el trabajo de la Comisión.